



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 1100140030056-2021-00077-00

Vistas las presentes diligencias, se advierte que en la radicación del mismo se omitió allegar la respectiva certificación y/o solicitud de la conciliadora MARIA RAFAELA ALVAREZ en los términos del artículo 5 del DECRETO 1818 DE 1998, sin el cual no se hace evidente el incumplimiento del acuerdo al que llegaron las partes.

En virtud de lo anterior, y siendo aquellos documentos de vital importancia para el desarrollo y conocimiento de la respectiva comisión, se requiere a la parte interesada para que, en el término de (5) días, allegue los precitados documentos, so pena de rechazo.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CMT

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 08 del 23 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **35878f91b1715ce67121d1f8dc22c85aeb34c0bccdaa2f3449d3228bf9c959e8**
Documento generado en 22/02/2021 12:12:37 AM